

SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez con la constancia de pago de gastos de curaduría cancelados al Curador Ad-litem.. Sírvase Proveer. Jamundí-Valle, Julio 27 de 2021.

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundi-Valle, Julio veintisiete de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00259

**REF: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DTE: MARIA STELLA MUÑOZ GONZALEZ
DDOS: LILIANA CASTAÑO NARIÑO- HEREDEROS INDETERMINADOS
DE JAVIER FRANCISCO ALZATE ALZATE Y DEMAS PERSONAS
INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**

Dentro del presente proceso VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA propuesto por MARIA STELLA MUÑOZ GONZALEZ en contra de LILIANA CASTAÑO NARIÑO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAVIER FRANCISCO ALZATE ALZATE Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, se allegó al despacho recibo de pago por concepto de los gastos de Curaduría. Conforme a lo anterior se agrega al expediente y pone en conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ

gmg

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE**

En estado No. _118_ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha : Julio 28 de 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ

**JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8918296ae50a915863a1360e21208377509486e4a5a7a876727297749d45e74

Documento generado en 26/07/2021 11:15:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>